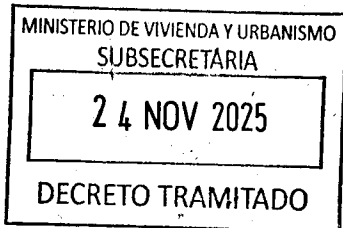




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MODIFICA A Decreto Exento N° 272/24/2025 DE 15/04/2025



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/35/2025

RM REGION METROPOLITANA, 30/06/2025

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el Decreto N° 355 de 1976 que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; los artículos 7, 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto administrativo; el Decreto Exento RA N° 272/10/2025, de 2025; la Resolución N° 36 de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, que se indican, y

CONSIDERANDO

- a) Que, mediante Decreto Exento RA N° 272/10/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director/a SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b) Que, posteriormente mediante Decreto Exento RA N° 272/24/2025, se estableció un nuevo orden de subrogación para el cargo de Director/a SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, quedando en primer lugar doña Morin Edith Contreras Concha, quien se desempeñaba como Jefe Departamento (S) de Administración y Finanzas grado 05 EUR.,
- c) Que, con fecha 2 de junio de 2025 finalizó la suplencia del cargo de Jefe Departamento Administración y Finanzas que servía doña Morin Edith Contreras Concha.
- d) Que, para que la Sra. Contreras Concha pueda continuar desempeñando la función de jefatura del Departamento de Administración y Finanzas se nombró en calidad de suplente profesional Gr.05 EUR., mediante la Resolución Exenta



46494207305311867_FIRMAJOB



RA

N°

27

REGISTRADO

30 JUN 2025

e) Que, en atención a que existe una modificación en el nombramiento de doña Morin Edith Contreras Concha, se hace necesario cursar un nuevo orden de subrogación, manteniéndose la referida como primera subrogante del cargo de Director del SERVIU O'Higgins y quedando en segundo lugar doña Daniela Soledad Soto Villalón, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización Gr. 05 EUR.

f) Que, se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N° 272/24/2025, de fecha 15 de abril de 2025.

g) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente.

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE O'HIGGINS, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS .

Orden de subrogación N° 1, MORIN EDITH CONTRERAS CONCHA, RUN N° 8952335-4 a contar del 3 de junio de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE O'HIGGINS, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS .

Orden de subrogación N° 2, DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN, RUN N° 13058691-0 a contar del 3 de junio de 2025, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.



REGISTRADO
30 JUN 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

MODIFICA A Decreto Exento N°
272/24/2025 DE 15/04/2025

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
30 JUN 2025
REGISTRADO
POR CONTRALORÍA



46494207305311867_FIRMAGOB



